

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 650/2013

Viedma, 24 de septiembre 2013.

VISTO: el expediente. SS-13-0020 caratulado: “**Colegio de Abogados General Roca s/solicitud (Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Allen)**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Colegio de Abogados de General Roca solicita la apertura de una Oficina de Notificaciones, dado los inconvenientes que atraviesan los abogados en el diligenciamiento de notificaciones y en atención al volumen de las mismas y la extensa superficie que abarca el distrito.

Que a fs. 4//7 obran informes con datos cualitativos y cuantitativos que dan cuenta de la tarea llevada a cabo por el Juzgado de Paz de Allen en cuanto a mandamientos y notificaciones.

Que el Tribunal de Superintendencia General de la IIa. Circunscripción Judicial avala la propuesta, dentro de las posibilidades presupuestarias y políticas establecidas por el S.T.J., y teniendo en cuenta aquellas decisiones que importan fortalecer la estructura de recursos humanos destinados a los actos de notificación y demás diligencias propias de la oficina a crearse, ello en cuanto acuerdan mayor fiabilidad a los actos que se cumplen y que generan un amplio impacto en los sectores más vulnerables.

Que a fs. 27 se glosa informe del Sr. Juez del S.T.J., y Delegado de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Sergio M. Barotto en el que expresa su conformidad con la creación de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones en la ciudad de Allen y realiza sugerencias para la implementación del proyecto. Así también a fs. 34 el Inspector de Justicia produce informe avalando la propuesta.

Que conforme el punto 7.2. del Acuerdo nro. 5/13 se aprueba dicho proyecto y se resuelve llamar a concurso interno del cargo vacante a través del Área de Recursos Humanos, debiéndose dictar los actos administrativos de rigor.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Crear la Delegación de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones con asiento de funciones en la ciudad de ALLEN, con dependencia de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en General Roca.

2º) Disponer que la planta de personal de la Delegación de la ciudad de Allen, creada por el Art. 1 de la presente Resolución, esté conformada por un Oficial de Justicia, con categoría de Oficial Superior de 2da. y un Oficial Notificador, con categoría de Oficial.

3º) Definir por parte del Tribunal de Superintendencia General de la Segunda Circunscripción Judicial la competencia territorial de actuación de dicha Delegación, en forma previa a la puesta en marcha de la misma.

4º) Fijar el día 3 de febrero de 2014 para la puesta en marcha de la Delegación de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones con asiento de funciones en la ciudad de Allen.

5º) Disponer que por la Administración General de este Poder Judicial se adecúe el espacio físico destinado a la misma, y a través del Área de Recursos Humanos se llame a concurso interno para dotar del personal para la tarea (cfme. Punto 7.2. Acuerdo 5/13).

6º) Remitir copia de la presente al Centro de Documentación Jurídica, a los fines de ser incorporada al texto ordenado de la Acordada 8/2006.

7º) Registrar, comunicar, tomar razón y archivar.

Firmantes:

Mansilla - Presidente STJ - Barotto - Piccinini - Zaratiegui - Apcarian - Juez STJ.

Latorre - Secretaria de Superintendencia STJ.